



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Dirección General de Salud Digital
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EDIFICIOS (BMS) DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS CPDP-1 DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se exponen a continuación los fines institucionales del organismo proponente cuyo cumplimiento requiere la realización de esta contratación. Igualmente, y a tal efecto, como parte de la documentación preparatoria, se determinan con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Según se dispone en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y la Consejería de Digitalización en la que se crea la Dirección General de Salud Digital a la que le corresponde la asunción de competencias de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del Servicio Madrileño de Salud, según Decreto 02/2022, de 26 de Enero por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de la Salud: “La planificación, diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas y tecnologías de la información para la organización y funcionamiento del Servicio madrileño de Salud, de acuerdo con las necesidades explicitadas por las unidades directivas” y “La provisión y gestión de los servicios y equipamientos informáticos sanitarios del Servicio Madrileño de Salud”; todo ello sin perjuicio de las que correspondan a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, así como de las atribuidas a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia y a la Dirección General de Estrategia Digital. Todo lo anterior según las **disposiciones** adicionales del Decreto que contemplan que en todo aquello que suponga cambio de centro presupuestario y en lo relativo a la adaptación de los procesos de estructuras orgánicas, presupuestarias y contables deberá quedar adecuado, como máximo, el día 1 de enero de 2024.

Para llevar a cabo las competencias descritas se apoya en un conjunto de aplicaciones y sistemas de información que permiten su gestión y cuya infraestructura física y lógica está alojada en los distintos Centros de Proceso de Datos (CPD) corporativos, dos de ellos configurados para formar un CPD extendido y un tercer CPD de contingencia.

Estos CPD disponen de infraestructura eléctrica y de climatización además de otros elementos asociados a este tipo de instalaciones, sistema de protección contra incendios, control de acceso, entre otros. Dada la criticidad de estas instalaciones y la tipología de servicios alojados en ellas, es imprescindible que estén operativos de forma continuada (24 horas x 7 días x 365 días/año), es necesario, por tanto, un sistema de control y gestión que monitorice y alerte en tiempo real de cualquier anomalía en los valores de los distintos elementos críticos de la instalación.

CONCLUSIÓN

Para dar cumplimiento a las necesidades descritas, se propone la contratación del SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EDIFICIOS (BMS) DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS CPDP-1 DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en los pliegos de referencia, por el plazo de vigencia allí indicado y con el coste detallado en la memoria económica.

En Madrid,
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUIZ HOMBREBUENO NURIA
Fecha: 2023 11 07 12:02